

ACUERDO DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A. (VEIASA) POR EL QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACION DEL LOTE 1 Y EXCLUSIÓN Y DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL LOTE 2 DEL CONTRATO RELATIVO AL SERVICIO DE “RETIRADA DE LODOS DE DEPÓSITOS ESTANCO”, EXPEDIENTE CT340-25-050”

Procedimiento: Abierto Súper Simplificado

LOTE Nº1: ANDALUCÍA OCCIDENTAL (Cádiz, Córdoba, Huelva y Sevilla)

LOTE Nº2: ANDALUCIA ORIENTAL (Almería, Granada, Jaén y Málaga)

Importe de licitación (IVA excluido): 59.500,00 €

Lote 1: 29.750,00 €

Lote 2: 29.750,00 €

Presupuesto Base de Licitación (IVA incluido): 71.995,00 €

Lote 1: 35.997,50 €

Lote 2: 35.997,50 €

Valor Estimado (IVA excluido): 59.500,00 €

Lote 1: 29.750,00 €

Lote 2: 29.750,00 €

Importe de la/s Prórroga/s (Sin IVA): No hay prórroga

Duración del contrato: 1 año sin la posibilidad de prórroga.

Referencia de Publicación plataforma de la Junta de Andalucía: 2025-0001766247

Fecha publicación licitación: 27/11/2025

Fin plazo presentación ofertas: 12/12/2025 a las 11:05.h.

Visto el resultado del expediente iniciado para el SERVICIO DE “**RETIRADA DE LODOS DE DEPÓSITOS ESTANCOS**”, las ofertas presentadas por los distintos licitadores y los informes motivados emitidos, en virtud de lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, y en la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre de 2017, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

ACUERDO

PRIMERO.-EXCLUIR del lote 2 a la única empresa presentada DETUGRA MULTISERVICIOS S.L.U. con CIF B18628438 ya que el Precio unitario ofertado (IVA excluido) es superior al precio máximo unitario (IVA excluido) y por ello declarar DESIERTO EL LOTE 2 (Andalucía Oriental (Almería, Granada, Jaén y Málaga)) por no existir, ninguna oferta admisible conforme a los criterios establecidos en los pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la licitación.

*La oferta presentada por la empresa DETRUGA contiene Anexo 5 en el que solicita la confidencialidad de la propuesta económica, no pudiéndose admitir ésta por ser considerada parte esencial de la oferta (art. 133 LCSP)

SEGUNDO.- ADJUDICAR el contrato relativo al SERVICIO DE “**RETIRADA DE LODOS DE DEPOSITOS ESTANCOS** ” **LOTE 1 ANDALUCÍA OCCIDENTAL (CÁDIZ, CÓRDOBA, HUELVA Y SEVILLA)** a la entidad PUSAMA, S.L., con CIF: B11265683, por el importe unitario, más IVA, que se indica/n a continuación: 665,00 €.

Y por los siguientes aspectos técnicos indicados en su oferta:

Plazo máximo de resolución de órdenes de trabajo (ot): **5 días naturales.**

Todo ello, durante los 12 meses de vigencia inicial del contrato.

Contrato de SERVICIOS con presupuesto limitativo pactado mediante precios unitarios en función de las necesidades (DA33ª de la LCSP). El importe limitativo máximo al que puede ascender la presente licitación (LOTE 1 Andalucía Occidental (Cádiz, Córdoba, Huelva y Sevilla) es de 29.750,00 € coincidente con el Importe de Licitación (Sin IVA).

Notifíquese la presente adjudicación a los licitadores y publíquese en el perfil del contratante de VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A. e iníciense los trámites para la apertura del nuevo procedimiento para la contratación de los servicios objeto de la licitación (LOTE 2 Andalucía Oriental (Almería, Granada; Jaén y Málaga)) declarado desierto.

En Sevilla, a la fecha de firma

Alfonso Fernández Caballero Director de Infraestructuras y Desarrollo	Laura Álvarez Medina Directora de Contratación Pública y Asesoría Jurídica
--	---

Conforme a lo establecido en el artículo 159.6-g) de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la aceptación del presente acuerdo de adjudicación equivale a la formalización del contrato, teniendo la consideración de contrato para este procedimiento de adjudicación, los pliegos, la oferta admitida por el adjudicatario, el presente acuerdo de adjudicación, así como cuanta documentación consta en el expediente. El contrato surtirá efecto a partir de la fecha indicada en el pedido.

Acepto en la fecha de la firma del presente acuerdo
Fdo. Isabel Ganaza Parra
Consejera Delegada de PUSAMA, S.L.

